REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de junio de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2016-00713-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín, se toma atenta nota del **CAMBIO DE LA MEDIDA DE EMBARGO DE LOS REMANENTES** o de los bienes que por cualquier causa se llegasen a desembargar que correspondan al demandado FERNANDO DE JESUS ARANGO MOLINA, quedando ahora por cuenta del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO** en el proceso instaurado por la COOPERATIVA JHON F. KENNEDY en contra de FERNANDO DE JESUS ARANGO MOLINA, con radicado 05088 40 03 003 2018 00216 0000.

Ofíciese a ambos Despacho informándoles al respecto.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7cb597eea5f104cc40eaaf65162e65297a476cf8a1be31693d5bccd89426c87**
Documento generado en 20/06/2023 08:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica